

EL CLAMOR DE CASTELLÓN

PERIODICO DEMOCRATICO PROGRESISTA



AÑO XI

PRECIOS DE SUSCRICION
En Castellón, un mes. 0.75 Ptas.
Provincias, un trimestre. 2.50 "
" un año. 9.00 "
El pago será adelantado.

Jueves 31 de Octubre 1889

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION
Caballeros, 20, entresuelo, teléfono n.º 13.
Toda la correspondencia se dirigirá al administrador.

NÚM. 464

HERNIAS

Curacion radical por el método de Mr. Eugenio Favette, especialista de Francia. Consultas gratis. En Barcelona, en su gabinete, Diputación, 241, del 10 al último de cada mes. En Valencia estara los días 5, 6 y la mañana del 7, Hotel de Europa. En Castellón los días 3 y 4 de cada mes, fonda de España.

EL ÚNICO CAMINO

Un funcionario del orden judicial, si modesto por el cargo que desempeña, digno de toda alabanza por su severidad y entereza ha señalado dos días há, el medio más eficaz y seguro para perseguir ciertas inmoralidades, y acabar con la impunidad de ciertos delitos. Tiempo era ya de que los amantes de la ley y del derecho viéramos algo, que no fueran vanas promesas; algo que nos permitiera sentir el consuelo de alguna esperanza.

Conozcamos el hecho. Nuestro apreciable colega *El Graduador*, de Alicante, calificó de falsas las listas electorales que el ayuntamiento de aquella capital formó para las elecciones que debieron verificarse en Mayo último. El artículo fué denunciado á excitación del ayuntamiento: se instruyó el proceso, y en la mañana del lunes último tuvo lugar la vista ante el Jurado. Del resultado nos da cuenta el siguiente telegrama:

«Celebrada la vista de la causa contra *El Graduador*. Por el resultado de la prueba el fiscal modificó sus conclusiones, pidiendo la absolución del procesado, y que se sacara el tanto de culpa para proceder contra el ayuntamiento, remitiendo la prueba documental á la audiencia del territorio. La Sala declaró que «no há lugar» al último extremo de la petición fiscal. Este protestó para interponer el recurso de casación. Detalles felicisimos en las declaraciones del alcalde y concejales.»

Nada más lógico, nada más racional y nada más ajustado á la ley que el proceder del fiscal de la audiencia de Alicante. Encuéntrase este recto funcionario con un proceso por injuria y calumnia á un ayuntamiento; y como el acusado prueba la verdad de la imputación, pide que se le absuelva; y á consecuencia de esto, que se proceda contra el autor del delito, que resulta probado en el proceso; y sin embargo, no conocemos otro caso en que un funcionario del orden judicial haya dado prueba semejante de independencia y serenidad.

Más de una vez hemos dicho, que el motivo principal, que la causa primera de la inmoralidad electoral, que tanto nos envilece y perturba, está en la manera como los tribunales de justicia han entendido en esta clase de delitos, y el criterio que han tenido para juzgarlos. Creyendo unas veces que no pueden perseguirse de oficio; exigiendo otras crecidas fianzas á los querellantes; estimando algunas que, cuando se acusa por un delito electoral, no puede imponerse castigo, si es un delito común el que resulta del proceso; sobreseyendo con frecuencia las causas contra autoridades y corporaciones, han contribuido poderosamente á difundir

la idea de que la inmoralidad electoral es un vicio necesario de la sociedad de nuestros tiempos, con el cual es preciso transigir. No lo decimos por deprimir estas instituciones jurídicas ante la conciencia del vulgo; lo decimos por señalar un error, que tiene su origen en el relajamiento de nuestras costumbres públicas, y que se agranda con la intrusión de la política, allí donde debía haber una atmósfera limpia y clara que no empañara el sol de la justicia.

Por eso, por ser el caso nuevo, porque revela un pensamiento puro, y una idea muy sana del derecho, y porque se presenta ante nosotros como una demostración de que los funcionarios judiciales van asegurando su independencia, es por lo que aplaudimos el caso tan sin reserva, y felicitamos al fiscal de Alicante con entusiasmo.

Si el ejemplo cunde, y se dan los fiscales á proceder de esta suerte, y los tribunales secundan su acción, ya puede guardar en su cartera, por ineficaces y anodinas, sus circulares el ministro de la Gobernación, que más ha de hacer un modesto fiscal en una modesta Audiencia de provincias, para restablecer la verdad electoral, que el referido ministro con todos los esfuerzos de su voluntad, y todos los recursos de su ingenio.

Ahora solo falta, y así lo esperamos del señor Canalejas, que no consienta que por nadie, ni por causa alguna, se pongan obstáculos á esta corriente que se inicia, antes bien, que la favorezca y la dirija.

Preslará al país un servicio grande, á la moralidad administrativa un auxilio decisivo, y al progreso de nuestras costumbres un apovo inmenso.

El Globo.

EL OBISPO DE PLASENCIA DESOBEDIENTE

El santuario de la Virgen del Puerto de Plasencia estaba desde su fundación anexionado á la parroquia del Salvador de la misma capital. El obispo de la diócesis giró una visita al santuario, y allí decidió separar su jurisdicción, cuyo defensor nato, el párroco del Salvador, se alzó de lo dispuesto por el prelado ante el arzobispo de Toledo.

Este sentenció el pleito á favor del párroco, mandando al obispo de Plasencia que guardara y cumpliera el fallo, en virtud de santa obediencia y bajo doble apercibimiento.

El obispo suspendió en sus funciones al párroco, en vez de acatar la sentencia, y el modesto sacerdote se alzó de esta suspensión.

Poco después, el ministerio fiscal promovió un juicio contencioso de género neutro, mandado abrir por el obispo, respecto de cuya resolución interpuso el párroco incompetencia por declinatoria ante la superioridad de Toledo, la cual dictó auto favorable al párroco en 14 de Mayo de 1888.

El auto tenía estos dos considerandos, poco favorables al obispo de Plasencia:

«Que el tribunal inferior de Plasencia no ha obedecido ni ejecutado el fallo gubernativo de este tribunal metropolitano dictado en dieciséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, y pasado en autoridad de cosa juzgada por auto de nueve de Julio del mismo año, dejando sin efecto el despacho ejecutorio de veintinueve de Agosto del mismo año, conducta extraña y perturbadora de los juicios en la Iglesia, no legalizada ni coonestada por ningún recurso precedente interpuesto á tiempo y en forma y constituye un desacato y ofensa grave é inexcusable á la majestad y santidad de la jurisdicción eclesiástica, perfectamente definida

— 184 —

para alistar voluntarios. En el plazo de unos días 3.000 hombres acudieron al llamamiento de Garibaldi, atraídos por la aureola de gloria de este caudillo; pero el armisticio ajustado á la sazón entre el Piemonte y el Austria, venía á hacer inútil la formación de la Legión Garibaldina. Sin embargo, el ilustre patriota resuelve acudir al auxilio de Venecia en guerra también con Austria, pero hallándose en camino, la situación de Roma le hace suspender aquella expedición y acudir á la capital del mundo católico. El papa Pío IX el 24 de Noviembre de 1848 se había visto obligado á huir de la residencia permanente de los Pontífices, sus antepasados, y los romanos el 9 de Febrero del año subsiguiente, proclamaron su caída, como soberano temporal y el establecimiento de la República.

Garibaldi fué acogido por los romanos con el mayor entusiasmo, le eligieron diputado y por último, recibió el encargo de proteger la frontera romana amenazada por el rey de Nápoles. Garibaldi con su legión de 2.000 voluntarios, se situó en Rieti; pero una división francesa mandada por el general Undinot, desembarcaba el 30 de Abril en Civita Vecchia, enviada por Napoleón III al socorro del papa, ya avanzaba sobre Roma para restituirla al Pontífice. Llamado Garibaldi con urgencia para oponerse á la división francesa, la atacó en Pamphili desalojándola de esta villa y marchando en su

— 181 —

ble y enérgico, á la par, de unir su suerte á la del famoso guerrero. La presencia de la escuadra brasileña en el puerto de Laguna dió lugar a un terrible combate que obligó á Garibaldi, acompañado de su mujer á abandonar el puerto, después de largas horas de lucha y de haber perdido la mayor parte de su gente.

En 1843 Garibaldi se embarcó para Montevideo. Desprovisto de recursos y obligado por su triste situación, tuvo que dar lecciones de matemáticas en aquella capital para atender á su subsistencia y á la de su adorada compañera Anita. Pero en esta época el dictador de la República Argentina Rosas, luchaba por arrebatar á la del Uruguay su independencia, y el gobierno de esta última república se fijó en Garibaldi como guerrero esforzado que podía salvarla por medio de su pericia y valor. Luchando en mar y tierra, sucesivamente, según convenía á la causa que defendía, Garibaldi rechazó varias veces á las fuerzas del terrible Rosas, mandadas por Uribe y otros generales, y el 8 de Febrero de 1845, á trescientas leguas de Montevideo, Garibaldi, á la cabeza de su pequeña Legión Italiana, fuerte solo de unos 200 hombres de infantería y caballería, se batió durante ocho horas contra 1.500 enemigos sin teder ni un palmo de terreno, hasta que llegada la noche, encontrándose el efectivo de su fuerza reducido á la mitad y los hombres que componían está

REVOLUCION

inmensa en los precios de la loza, cristal y lámparas de todas clases ha producido en esta capital la habilitación de la aduana del Grao.

Para convencerse de ello no hay más que visitar el antiguo establecimiento de Francisco Borjas, calle de Enmedio, número 78 (frente a la posada del Moro) y se verá como con poco dinero se compran bonitas y fuertes vajillas de porcelana y loza y cuantas piezas de cristal se deseen para servicio de mesa así como lámparas y quinqués para todos los gustos y fortunas.

También se venden en la misma casa de la calle de Enmedio número 78, cuantas piezas seltas sean necesarias del ramo de lampistería para componer las lámparas que hasta hoy se desechaban por inservibles.

Frente á la posada del Moro. No equivocarse.

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholsón; 24, Carmen, Madrid.

en la organización de los tribunales de justicia, y que cae bajo la acción del derecho... Que si Nos providenciáramos en definitiva sobre el fondo y forma del incidente que motivó el presente auto, apareceríamos como que tolerábamos, consentíamos y hasta sancionábamos la rebeldía del tribunal eclesiástico de Plasencia, comprometiendo la dignidad y decoro de este metropolitano, colocándonos fuera de los preceptos de los más insignes tratadistas de derecho canónico...

El fallo dispuso que no había lugar a la prosecución de las actuaciones; que quedaba rehabilitado para el ejercicio de sus derechos el párroco del Salvador, y que incurria en las censuras eclesiásticas el que se opusiera a lo dispuesto en el mismo auto, después del cual, notificado a las partes, se libró la correspondiente ejecutoria en Toledo a 18 de Mayo del mismo año.

En la ejecutoria se ordenaba al obispo, aparte lo ya consignado, no diera lugar a dilataciones, en virtud también de santa obediencia.

Tampoco el obispo de Plasencia cumplió en esta ocasión lo mandado por su superior, el cardenal arzobispo de Toledo, y éste, vista la desobediencia del inferior, dictó en Mayo del presente año, uno después de la ejecutoria, nuevo mandato, en el cual decía lo siguiente el provisor de Toledo:

«Tengo hoy el profundo sentimiento de dirigirme a V. E. (al obispo de Plasencia) por última vez, en uso de las facultades todas que como a metropolitano competente a su eminencia reverendísima el cardenal arzobispo de esta archidiócesis primada, las que tiene delegadas en mi humilde persona, para manifestar a V. E. que si en el preciso término de ocho días, a contar desde el recibo de la presente, de la que espero se me acuse el oportuno resguardo, no se cumple y ejecuta en todas sus partes el fallo de este metropolitano de dieciséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete en el asunto de referencia, me verá en el dolorosísimo caso de mandar una delegación especial con amplias facultades para la ejecución y cumplimiento de lo acordado; «pues no puedo consentir por más tiempo que se desoigan y desatiendan los mandatos del superior jerárquico dentro del límite de sus atribuciones, y mucho menos que se desconozcan por un inferior los legítimos y sagrados derechos de su superior.»

«Como V. E. comprenderá en su elevado criterio, tal situación no puede tolerarse ni consentirse, y yo, en cumplimiento de deberes que considero ineludibles, he de procurar por cuantos medios señalan los sagrados Cánones, que no queden sin cumplimiento los fallos de este metropolitano; pues si esto sucediera, me consideraría indigno de la confianza en mí depositada por el eminentísimo señor que con tanto acierto dirige esta archidiócesis, al no saber hacer guardar y conservar el decoro y prestigio de su autoridad indiscutible.»

Este mandato, como hemos dicho, fué expedido en Mayo del presente año, y no solo no lo cumplió a los ocho días, como se ordenaba, el obispo, sino que no lo ha obedecido, al parecer, cinco meses después de dictado, sin que se sepa a estas horas si el arzobispo de Toledo ha enviado la delegación especial con que fué conminado el obispo de Plasencia, el cual, como nuestros lectores recordarán, dijo hace pocos días en un sermón que los eclesiásticos debían respetuosa y pronta obediencia a sus superiores jerárquicos.

Crónica local y general

Número 3.

Todavía anda por la calle el alcalde presidente del ayuntamiento don Antonio Forns.

Nuestro director continúa en la cárcel.

CONSUMOS

El cuento de nunca acabar.
Otro escándalo.
Otra usurpación de funciones.
Otra irregularidad.
Otra exacción ilegal.

En primero de Julio último, el alcalde presidente del ayuntamiento don Antonio Forns pasó una circular a todos los fieles e interventores del resguardo de consumos, quienes por mandato de dicha autoridad pusieron el «enterado» al pie del indicado documento. En este, les prevenía el señor Forns que desde aquel día cobrarán a los introductores de aguardientes y alcoholes para el consumo de la capital una peseta diez

céntimos por cada grado en cien litros y que de estas cantidades no se extendiera talón a los interesados faltándose abiertamente a lo preceptuado en la instrucción de consumos. También se les ordenó en la expresada circular que las cantidades por dicho concepto quedaran depositadas en los respectivos fieltos hasta nueva orden. En su vista los fieles e interventores de cada fieltó hicieron una relación de nombres, cantidades y especies.

Posteriormente, a últimos de Julio, la junta municipal—concejales y asociados—acordó que se cobraran 55 céntimos por grado en 100 litros, esto es, sin recargos municipales lo que marca solamente la tarifa.

Como este acuerdo de la junta municipal estaba en oposición a lo ordenado caprichosamente por el alcalde señor Forns, hubo necesidad de rogar a los introductores que fueran a recojer las cantidades que indebidamente habían pagado.

Siquiera a nuestras denuncias de hechos ciertos, probados, se corresponde con la denuncia, con el proceso, con el encarcelamiento, constantes en nuestro decidido propósito de sacar a la superficie la podredumbre que aniquila la administración de consumos, exhibimos esta nueva irregularidad—esta nueva exacción ilegal cometida por el señor Forns a espaldas del ayuntamiento.

Y ningún mejor comentario a la conducta del alcalde presidente que el texto del código penal:

«Artículo 224. La autoridad que mandare pagar un impuesto provincial o municipal, no aprobado legalmente por la respectiva diputación provincial o ayuntamiento, será castigado con la pena de suspensión en su grado máximo, a inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo y multa de 250 a 2.500 pesetas.»

«Artículo 225. Los funcionarios públicos que exigieren a los contribuyentes para el Estado, la provincia o el municipio el pago de impuestos no autorizados, según su clase respectiva, por las Cortes, la diputación provincial o el ayuntamiento, incurrirán en la pena de suspensión en sus grados medio y máximo, a inhabilitación absoluta temporal en su grado medio y multa de 250 a 2.500 pesetas.

Si la exacción se hubiera hecho efectiva, la multa será del duplo al triplo de la cantidad cobrada.»

«Capítulo XIII.—Disposición general. Artículo 414. Para los efectos de este título y de los anteriores del presente se reputará funcionario público todo el por disposición inmediata de la ley, o elección popular o por nombramiento de autoridad competente, participe del ejercicio de funciones públicas.»

Con estas referencias, pues, a quien responda.

Ya que nuestro director continúa en la cárcel.

Se queja y con razón el *Diario* de que muchas tiendas y puntos de venta se encuentran en mercedarias faltas de peso, y termino colega:

«En estas cosas quisiéramos ver desplegar actividad a nuestro alcalde y ayuntamiento. ¿Peras al olmo!...

Actividad no falta, querido colega; pero se invierte en estudiar expedientes... de sumos y en cazar votos sin derechos adquiridos retirando los que las leyes autorizan pero como son republicanos...

Eche el *Diario* podencos y lebreles tras lo que busca, moralidad, y de fijo que se encuentran no la alcanzarán.

¡Bueno está el *casí* para permitir que moralice el país!

Para las once de esta mañana están inauguradas las autoridades, prensa y personas distinguidas de la provincia a la bendición inauguración oficial de la sección del teatro de ésta a Villarreal, cuyo acto se verificará en el apeadero de esta capital.

Sin levantar mano, sin omitir gastos y actividad, se trabaja para terminar en breves tan transcendental mejora, que aplauden las clases todas de esta provincia.

Nuestra más cumplida enhorabuena a empresa, esperando que a la gloria se un pronto el provecho.

Nuestro colega *El Noticiero de Játiva* dice:

«Desde el lunes último vienen dándose por el jesuita padre Bartoli unas conferencias nocturnas en la iglesia de san Francisco.

Hemos asistido a algunas de ellas, y aunque no somos anticatólicos y no nos disgustamos por nuestros ataques a la religión censuramos en cambio estos actos por estrever a través de ellos más que una prop

ganda cristiana, y mos oponernos to

Y es más, llama fiscal, porque a n se permite cierto siendo penables f prendemos cómo donde los oradores los preceptos evan

Nos atrevemos. Bartoli, y es que

ánimos de los liberales un carácter moral es que sabe, y se son para dichas consentirlas los q ciamos.»

El lunes desconfiando procedentes de Se tampa, que han de «Boto» en este ci próximo.

Los inteligentes e La empresa no e

En el expreso de el capitán general d

A la estación fuer dad militar, jefes, nes de la diputación ción de Hacienda.

A muchos ha exto a recibir al capitá de la provincia.

El señor Azcárra co de España, de cu de Echevarría, es a dad.

Hoy marchará a general y después d militar regresará a

La Provincia pul «Señor director d

Muy señor mío: C la carta, ó lo que se

iguales, ha tenido p desde la masía de F el señor Sánchez Es alma el ver unido m ta clase de trabajos ted la extrañeza qu se haya dado cabita las columnas de su

Si alcanzan igual f renglones, me habu apartado que estoy chas, y dispensado mará en lo que vale servidor q. b. s. m. Victorino

El número de La al pasado domingo, la inserción de dos Las Dominicales y

Sentimos mucho e trado y querido col

No basta ya con a tribuyentes, ni con la nicipal conocida y p de los tribunales adm sobre este extremo autoridades darán c litos y con los delinc clarar ante el juzgad nio Forns.

Pero hay más. Est hechos nuevos que d prensibles como pasa

Cierta noche que n movieron gran alar resguardo de la puer auxilio y disparand fuego.

Como el caso requ vigilantes nocturnos las afueras en busca acto.

En la carretora de

GRESHAM

Compañía inglesa de Seguros sobre la vida a prima fija

Fundada en Londres el año 1848 Establecida en España en el año 1882

Dirección de la sucursal española, Bajada de San Miguel, 12 Barcelona.—Situación en 30 de Junio de 1886: Fondos de garantía, 92.773.658'12 pesetas.—Activo total de la compañía, pesetas 94.408.165'62.—Capital asegurado durante el último año pesetas 52.823'975.—Ingreso anual por primas, deducción hecha de los reaseguros cedidas a otras compañías, pesetas 13.562.065'10.—Pagos por fallecimientos, pesetas 7.478.425.—Pagos a los sobrevivientes, según contrato, pesetas 2.369.470.—Participación del 80 por 100 en los beneficios del último trienio, pesetas 2.400.000.

Agente general en esta provincia:

Don Carlos Llinás

Niève, 7

CASTELLÓN

— 182 —

extenuados, Garibaldi ordenó la retirada al punto denominado del Salto, al que llegaron después de tres horas de una marcha penosa por todos conceptos.

Por este glorioso hecho de armas, Garibaldi recibió del gobierno del Uruguay el honor de que la fecha en que tuvo se inscribiese con letras de oro en la bandera de la legión de su mando, y el contralmirante de la escuadra francesa, de estación en el Río de la Plata, dirigió al ilustre soldado italiano una felicitación en la que expresaba, entre otras cosas, que «tales triunfos hubieran añadido un nuevo brillo a los soldados del gran ejército de Napoleón.»

Cuando Garibaldi regresó a Montevideo después de aquella gloriosa expedición, el gobierno uruguayo le confirió el título de general, que al principio no quiso aceptar, haciéndolo por último merced a los deseos del pueblo. Además se le ofrecieron para él y sus legionarios tierras y ganados, que rehusó declarando que «los italianos residentes en Montevideo habían solo tomado las armas para obedecer al llamamiento de la libertad.» Palabras dignas de un gran ciudadano lleno de abnegación y desinterés.

Entretanto el estado de su patria, Italia, atraía la atención de Garibaldi por los rumores que llegaban a sus oídos favorables a su unidad. Creyendo al papa Pío IX favorable a la causa italiana, Garibaldi no titubeó en ofrecerle, como soldado, su poderoso

— 183 —

brazo a fin de engrandecer su patria fundando una gran nacionalidad, pero se equivocó suponiendo en el Pontífice planes tan generosos y patrióticos. Sin embargo, resuelto a cooperar a tan señalada obra, hace sus preparativos a fin de regresar a su país natal, fletó un buque, «La Esperanza», con la precisa condición de que había de enarbolar la bandera italiana, y aunque el gobierno uruguayo le suscitó obstáculos para no privarse de los servicios del general Garibaldi, la entereza de éste lo superó todo, así que en Abril de 1846 citado, seguido de unos cien compañeros de armas, el gran patriota italiano, se dió a la vela para Niza, en donde desembarcó en Junio.

Al llegar Garibaldi a su patria, encuentra a sus compatriotas peleando contra el Austria, ese imperio absorbente, en aquel tiempo del suelo italiano; pero los piemonteses con su soberano Carlos Alberto de Saboya, después de haber obtenido algunos triunfos sobre los austriacos no los habían aprovechado. Garibaldi dejando en Niza a su mujer y sus hijos al cuidado de su madre, se embarcó con su legión de amigos en «La Esperanza» con rumbo a Génova a fin de ofrecer sus servicios al rey Carlos Alberto, pero éste y su ministro de la guerra le estuvieron entreteniendo sin darle una contestación definitiva. En su vista, Garibaldi se presentó al Comité de defensa de Milán, el cual le autorizó

disposición general
los efectos de esta
es del presente
o público todo el
ia de la ley, o
or nombramiento
participa del ejere
as, pues, á quien
ector continúa en

el Diario de que
os de venta se ex
de peso, y termin
ramos ver desple
de y ayuntamiento

querido colega; p
xpeditos... de
sin derechos ad
las leyes auton
anos...
bos y lebreles tras
, y de fijo que s
arán.
ara permitir que

mañana están in
ensa y personas
ia á la bendición
a sección del tr
cuyo acto se ver
capital.
omitir gastos y
terminar en bre
a, que aplauden
ncia.
enhorabuena á
á la gloria se u

liciero de Jijón

ienen dándose p
unas conferencias
san Francisco.
as de ellas, y au
s y no nos disti
ues á la religión
tos actos por
ás que una pro

dando una
niendo en
ticos. Sin
ada obra,
á su país
on la pre-
a bandera
de suscitó
ps del ge-
eró todo,
de unos
a italiano,
sembarcó

tra á sus
ese impe-
italiano;
arlos Al-
ido algu-
au apro-
mujer y
arcó con
a rumbo
rey Car-
guerra
contesta-
presentó
autorizó

ganda cristiana, un fin político, al que debe mos oponernos todos los liberales.

Y es más, llamamos la atención del señor fiscal, porque á nuestro alcance, el jesuita se permite ciertos ataques al Estado que, siendo penales fuera del templo, no comprendemos cómo no lo sean dentro de él, donde los oradores deben ajustarse más á los preceptos evangélicos.

Nos atrevemos á dar un consejo al padre Bartoli, y es que si no quiere exasperar los ánimos de los liberales, dé á sus conferencias un carácter más científico-filosófico, si es que sabe, y se deje de palabras que ni son para dichas en un templo, ni han de consentirlas los que de liberales nos preciamos.

El lunes desencajaron los cuatro toros procedentes de Sevilla, de muy buena estampa, que han de ser estoqueados por el «Boto» en este circo taurino el domingo próximo.

Los inteligentes esperan buena corrida. La empresa no escasea medios.

En el expreso de ayer llegó á esta ciudad el capitán general don Marcelo de Azcárraga. A la estación fueron á recibirle la autoridad militar, jefes, oficiales y representaciones de la diputación, ayuntamiento y delegación de Hacienda.

A muchos ha extrañado el que no saliera á recibir al capitán general el gobernador de la provincia.

El señor Azcárraga se hospedó en el Banco de España, de cuyo director, don Ramón de Echevarría, es amigo de la mayor intimidad.

Hoy marchará á Burriana dicho capitán general y después de presenciar el simulacro militar regresará á Valencia.

La Provincia publica la siguiente carta: «Señor director de La Provincia.

Muy señor mío: Con profunda pena he leído la carta, ó lo que sea, que, en renglones desiguales, ha tenido por conveniente dirigirme desde la masía de Firmo mi estimado amigo el señor Sánchez Esteller; y sintiendo en el alma el ver unido mi humilde nombre á cierta clase de trabajos, he de manifestar á usted la extrañeza que me ha producido el que se haya dado cabida al de que me ocupo, en las columnas de su apreciable periódico.

Si alcanzan igual fortuna estos mal escritos renglones, me habrá ayudado á probar lo apartado que estoy de cierto género de luchas, y dispensado un favor que le estimará en lo que vale su fufectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

Victorino Fabra Adelantado.

El número de La Razón correspondiente al pasado domingo, ha sido denunciado por la inserción de dos artículos copiados de Las Dominicales y El Clamor Setabense.

Sentimos mucho el percance de tan ilustrado y querido colega.

No basta ya con apalea y herir á los contribuyentes, ni con la mala administración municipal conocida y puesta, al fin, al alcance de los tribunales administrativos y judiciales; sobre este extremo no cabe dudar que las autoridades darán con el cuerpo de los delitos y con los delincuentes. Ayer debió declarar ante el juzgado el alcalde don Antonio Forn.

Pero hay más. Esto aparte, apuntaremos hechos nuevos que demuestran odios incomprensibles como pasamos á demostrar.

Cierta noche que no hace al caso precisar, movieron gran alarma los dependientes del resguardo de la puerta de Morella pidiendo auxilio y disparando á la vez armas de fuego.

Como el caso requería, abandonaron los vigilantes nocturnos la capital y salieron á las afueras en busca de los causantes del acto.

En la carretera de Morella encontraron á

diez dependientes, que aprehendieron sin resistencia á unos pellejos de vino, y á unos hombres que defendían de palabra sus derechos de conducción por la carretera hacia el fiato los géneros.

Y nada más.

El acto no merecía aprehensión ni menos alarma: sin embargo, ambos hechos sucedieron.

Y aquí entran los odios antes aludidos.

Los dueños del vino y pellejos demostraron al señor alcalde el riesgo que sufrirán los géneros y envases de estar á la intemperie.

El señor Forn contestó que no accedía y haría cuanto podría para mejor fastidiarles.

Y efectivamente: la junta administrativa se celebró transcurridos diez días sin asistencia de la representación del ayuntamiento; como era de esperar, aquella falló en justicia el día 16 del actual Octubre, por unanimidad, la libertad de los géneros. Han transcurrido otros 15 días; los interesados corren la Zeca y la Meca por salvar sus géneros sin lograr resultados.

Ahora solo falta que los aprehensores recibieran impresiones para apelar del acuerdo justo de la junta y en tal caso, como se han dado otros, los odios manarían espuma.

Hé aquí demostrada la inteligencia é interés de los empleados del resguardo, de los jefes de oficina y del alcalde que todo lo dispone y gobierna: hé aquí la paternidad desplegada por el señor Forn en cumplimiento de lo justo y legal tanto en pro de la administración como de los administrados.

Aquí no buscan introducciones, sino otra cosa.

Si continuáramos, nada más fácil probar que hace tiempo persigue el alcalde y sus adictos la intención de defraudar atribuida á pequeños introductores, dejando ancho campo á los de mayor cuantía, depósitos y fábricas en general hasta las salidas del depósito administrativo á carreteras de aceite y petróleo inclusivos, como es público y notorio y la justicia encontrará justificado en breve.

Meeting republicano

Tomamos de El Mercantil Valenciano:

«La velada de la coalición republicana verificada en el teatro del Príncipe Alfonso ha resultado brillantísima.

Todas las localidades estaban ocupadas. La muchedumbre llenaba la sala y los pasillos.

El retrato de Orense estaba rodeado de coronas y banderas.

En los antepechos de los palcos figuran escudos con los nombres de Mangado, Figueras, Vellés, Contreras, Garrido, Lagunero, Pierrad y Villacampa.

Presiden los señores Santa Marta, Salmerón y Pedregal.

Ocupan el estrado los señores Azcárate, Hidalgo, Rispa y otros.

Comienza la velada leyéndose una carta del señor Ruiz Zorrilla, en la que hace una entusiasta preconización de la Revolución de Setiembre. (Grandes aplausos.)

Léense gran número de cartas y telegramas de todas partes de España, y entre ellas una del señor Palanca lamentando la imposibilidad de asistir al meeting.

Habla el marqués de Santa Marta, diciendo que el meeting tiene un doble objeto: honrar la memoria de Orense y hacer extensiva la coalición de la prensa á todos los partidos republicanos.

Recuerda que Orense fué el primer republicano de España.

Al levantarse el señor Pedregal es aplaudido.

Describe elocuentemente la transformación que ha sufrido España por virtud de la revolución del 68.

Compara á Orense con Washington y Franklin.

Expresa que hay un gran desequilibrio en la sociedad española, porque si de un lado tiene esta sociedad los derechos individuales y la soberanía no puede ejercer aquéllos y

esta, porque á ellos se opone la monarquía. Cree en el próximo triunfo de la república ante los peligros que rodean á la monarquía.

El señor Hidalgo Saavedra invoca la sombra de Orense.

Dice que el actual gobierno vive porque no tiene sustituto posible.

Pinta con negros colores el cuadro de la monarquía y termina manifestando que los señores Cánovas y Sagasta deben hacer un acto patriótico abandonando el poder á los republicanos.

Al levantarse el señor Salmerón resuenan grandes aplausos, que se prolongan por algunos minutos.

Manifiesta que la coalición debe proponerse en nombre de todos y que así no la rechazarán los partidos.

Afirma que Pi quiere también la coalición y que jamás se ha opuesto á ella; elogia el patriotismo de éste.

Manifiesta que la prensa inicia las ideas, pero necesitase que estas encarnen en los partidos.

Dice que la Revolución de Setiembre representa el hecho más colosal de la historia de España.

En párrafos elocuentísimos describe las luchas del partido progresista para demostrar que solo acabó con las caducas instituciones cuando se le unieron los unionistas.

Declara que las asambleas no traerán nunca la república, sino que ésta ha de venir solo por la fuerza, y que por esto es necesario que, aleccionados por la experiencia, no consuman los republicanos sus fuerzas despedazándose unos á otros como hicieron los cantonales.

Advierte que los principios democráticos se han impuesto á la propia monarquía.

Dice que hoy existe al frente de la nación un débil ingerto de una raza degenerada, al cual prestan savia quienes amenazan caer del lado de la libertad cuando están fuera del poder (Sagasta); quienes ven peligros en todas partes (Cánovas); y quienes refieren cuentos que los fiscales denuncian (Romero).

Declara que la coalición exige que primero se entiendan los republicanos y que después se concierten bases comunes á todos.

Sostiene que la coalición debe hacerse de abajo á arriba.

Dice que él no embarazará la revolución, pero que tampoco trabajará por ella si no se le imponen las circunstancias.

Está persuadido de que el señor Pi aceptará la coalición si el pueblo se la impone.

Sintetiza las bases de la coalición en estos principios:

Constitución de 1869 y después que el sufragio soberano dé forma á la república.

Grandes vivas á Salmerón y á la coalición.

El discurso del señor Salmerón ha sido maravilloso. Su éxito formidable.

Ha matado las pretensiones de jefatura que pudiera abrigar alguien y ha dado una fórmula de coalición en la que caben todos con dignidad.

Se ha aprobado una proposición, que firman Salmerón y Pedregal, autorizando al comité de la prensa para que continúe sus trabajos de concordia.

El señor Hidalgo propone que se telegrafe al señor Ruiz Zorrilla.

Habla el marqués de Santa Marta, quien da por hecha la coalición, diciendo que solo Pi Margall se opone y que si persiste en tal actitud dejará de ser republicano.

El señor Antón Moras elogia á Orense recordando sus campañas del 54 y 69.

Se opone á los exclusivismos.

Quiere que se practique el amor, porque después de todo, no se sabe de dónde vendrá el empuje que traiga la república.

El señor Rispa presenta como ejemplo de consecuencia y de fe á Orense, quien á los ochenta años de edad sentía el mismo entusiasmo que á los veinte.

Pide que todos se sacrifiquen por la patria, la libertad y la república.

El señor Chies refiere la historia de la divisiones republicanas.

Dice que Salmerón garantiza que la futura república será ordenada, y que la gran coalición de los partidos republicanos vencerá hasta la clase neutral del país.

El señor Sol saluda á los republicanos de Madrid en nombre de los catalanes.

Basta, dice, de política romántica; faltan actos: precisa que todos tengan sentimientos de fraternidad, porque los adversarios explotan las divisiones de los republicanos.

Declara que todos deben someterse al fallo del sufragio universal.

Dice que la república debe alcanzarse por medios constitucionales, y también por el camino por el que vino la Restauración.

Somos, añade, discípulos aprovechados de la cátedra que puso en Manzanares el señor Cánovas y de la escuela que fundó Sagasta el año 66 (aplausos); pero téngase en cuenta, dice, que las multitudes nunca consiguieron nada y que la revolución no puede venir facturada desde París.»

GRAN TIENDA DE MUEBLES de ASCENSIO CASTELLS

Máquinas de coser

De bobina y de lanzadera; construidas con los últimos adelantos.

Máquinas de punto

Para hacer medias, camisetas, calzoncillos, mangas, mitones, guantes, chalecos y demás género de punto.

Máquinas velocípedos

Biciclos, triciclos y bicicletas para hombres y niños.

Enseñanza gratis á los compradores.

Venta á plazos y al contado de todos los artículos del establecimiento.

Piezas sueltas para todas las máquinas indicadas.

Unico establecimiento de esta clase fundado en 1874

88, CALLE DE ENMEDIO, 88
CASTELLÓN

MODISTA

Se confeccionan toda clase de vestidos, sombreros para señoras, niñas y niños, al figurín última novedad; corta, hilvana y prueba al instante con economía, dejándolo para que la misma señora pueda confeccionarlo ó coserlo.

Plaza de la Paz, número 1

VENTA

Por fallecimiento de su dueño se vende un molino harinero en el término de Catí, situado á unos 60 metros de la población. Consta de dos piedras, movidas al vapor, de fuerza de seis caballos nominales, en buen estado y condiciones.

A don Vicente San Juan Blasco, plaza de la Iglesia, en dicho pueblo, pueden dirigirse para antecedentes sobre este asunto.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

de
Vicenta Vilar, viuda de Perales

Constitución, 25, Castellón

De venta en este establecimiento á precios económicos:

Gran surtido de artículos de escritorio.
Estampas de todas clases y tamaños.
Prensas para copiar.—Elegantes escribanías.—
Timbres.—Devocionarios.—Libros rayados.
Impresos de la nueva modelación para el cobro de contribuciones.
Impresos para ayuntamientos y juzgados.
Maquinillas para la enenadración de documentos.

Especialidad en libros y enseñanzas para escuelas.

Imprenta de El Clamor.

En la 1.^a plana, 20 cts. de peseta línea ordinaria.—En la 3.^a, 15 id. id.—En la 4.^a, 10 id. id.

A los suscriptores á la mitad de precio.

ANUNCIOS

Defunciones y aniversarios á 5 pesetas Remitidos 25 céntimos de peseta línea ordinaria.

A los suscriptores á la mitad de precio.

LA MARGARITA EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor don Manuel Saenz Diez conduciendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción, y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, buzo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos millones de purgas.

HERNIAS QUEBRADURAS, TRENCATS

LA COMPLETA CURA SE OBTIENE POR EL PROCEDIMIENTO DE Mr. EUGENIO FAVETTE HABITANTE CALLE DE DIPUTACION, 241, BARCELONA, EL CUAL TIENE EN SU PODER UNA INFINIDAD DE CERTIFICADOS DE PERSONAS, CURADAS POR SU TRATAMIENTO QUE NO EXIJE INTERRUPCION DE TRABAJO NI QUE SEGUIR NINGUN REGIMEN, COMO LE ES IMPOSIBLE DAR A CONOCER AL PUBLICO TODOS LOS CERTIFICADOS DE LAS CURAS, POR SER ESTAS NUMEROSAS, VERIFICADAS TANTO POR SU MALOGRADO HERMANO POLITICO Mr. CARLOS NOTTON, COMO POR DICHO SEÑOR, EXPONE ALGUNAS A CONTINUACION A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN INFORMARSE

Vicente Dols Nicolau, albañil, habitante en la calle de Arriba, número 166, Castellón, curado en ocho meses de una hernia inguinal que padecía más de seis años.

José Aragón Fonte, vecino de Borriol, se ha curado una hernia inguinal derecha que veintitres años padecía.

Vicente Montía y Esbrí, natural y vecino de Benicarló, calle de San Francisco, núm. 6, curado en seis meses de una hernia inguinal que sufría cerca de cinco años.

Una niña de tres años, hija de don Sixto Machado del Hoyo, coronel de infantería y jefe de la zona militar de Castellón, que padecía una hernia desde su nacimiento por efecto de haberle atado mal el ombligo al nacer, ha sido curada radicalmente en tres meses, haciéndole una cura mensual.

Don Eugenio Favette, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, Diputación, 241, entresuelo, del 14 al último de cada mes por mañana y tarde.

DINAMIZADO-ARTIGUES

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del raquitismo y detención de los niños. Escrófulas, Clorocanemia, Desarreglos periódicos, Linfatismo, Embarazo y lactancia, Desórdenes del aparato genésico, Convalecencias lentas, inapetencia, Debilidad nerviosa, y en todas las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

Es preferible su uso á las demás preparaciones ferruginosas y á las del aceite de hígado de bacalao, por ser más grato al paladar y tolerado fácilmente por el estómago.

—Frasco, 3 pesetas.

Botica central de L. Artigues, No-guera, 10, Játiva.

Depósito en Castellón de la Plana, don O. Gironés.

Pídase el dinamizado Artigues en las principales farmacias de España.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la detención, pues los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, y plaza de la Villa, 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Castellón y Valencia.

CALENTURAS

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales, y de 81 para las rebeldes, 24 reales; por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas; se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor: Pablo Fernández, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, boticas, y en las de Castellón y Valencia.

TRIPLE AGUA COLONIA

La moda elegante preparada por Blas Cuesta é hijos

VALENCIA

Perfume universal dedicado á la elegante y distinguida sociedad aristocrática y á todas las personas de buen tono y delicado gusto en los perfumes finos de tocador.

Se vende elegantemente envasado en frascos pequeños y grandes á 6 y 10 reales respectivamente.

Depositarlos para la venta, BARCELONA: Señores Alomar y Uriach.—Señores hijos de J. Vidal y Ribes.—Múnera hermanos.—Munier Botta y compañía.—Sañorceda Ferrer y compañía.—Serra, Vis y compañía.—Vehil hermanos y compañía y en todas las farmacias, perfumerías y droguerías bien surtidas. En Castellón, farmacia de FERRER.



Es el extracto medicinal del aceite de hígado de bacalao, privado de la grasa, pudiendo por ello tomarlo en verano los niños y personas delicadas.

Cura la anemia, clorosis, raquitismo, escrófulas, amarillez, debilidades, pobreza de sangre, tos, catarro, bronquitis y tisis.

ELIXIR MORRHUOL QUESADA, al peptonato de hierro, sumamente agradable, 3 pesetas frasco.

CAPSULAS MORRHUOL QUESADA, 50 en frasco, 2 pesetas.

Plaza de la Merced, núm. 7, y en las principales de España.

En Castellón, Manuel Ferrer, Enmedio, 66.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABAZIA de SOULAC (Girona)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1889 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMENDAS

INVENTADO 1373 POR EL PRIOR

DE PEDRO BOURSAUD

«Ejemplo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y el diente á los dientes un blanco perfecto.

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalando esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/3.

Casa fundada en 1307

Agente General: SEGUIN BORDEAUX

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.



LIQUIDACION

de loza y cristal, en el antiguo establecimiento de don Francisco Borjas, calle de Enmedio, número 78, frente á la posada del Moro.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR. PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófulas, linfatismo y estado caquético en general.

A 10 REALES FRASCO—12 FRASCOS 96 REALES

EN VENTA: Al por mayor, Farmacia del Autor, PLAZA DEL PINO, NÚM. 6, BARCELONA.

En Castellón—Manu el Ferrer—y en todas las principales farmacias de España y Américas

AÑO XI

GRAN TIENDA

ASCENSIO CA

Máquinas de

de bobina y d
nstruidas con los
ntos.

Máquinas de

Para hacer medi
zoncillos, man
antes, chalecos
ro de punto.

Máquinas vel

Biciclos, triciclos
ra hombres y ni
Enseñanza grati
radores.

Venta á plazos
e todos los artícu
ecimiento.

Piezas sueltas p
áquinas indicada

nico establecimient

fundado en

8, CALLE DE E

CASTELL

HERNI

Curación radical
de Mr. Eugenio
especialista de Franc

retiro de Caprera,
á su Italia querida,

nuel que reinaba en
dicación de su pa

aceptó gustoso los s

el cargo de Mayor

Cazadores de los A

de cerca de 4.000 h

Francia é Italia, e

rado la guerra al im

contentientes se ha

El general Garib

Alpes, salió á opera

cionado año 1859,

Valtellina, con el fin

bardía, hacía cuyo

cos. Garibaldi, por

guerra, entró en Va

enemigos le aguar

aquel punto 200 ho

de la villa ocultand